

# NOTA DE OPERACIÓN N° 4/2018 (inicial)- 15 de marzo

## Mecanismo alternativo excepcional para constitución existencias carácter estratégico campaña 2018-2019

La fecha límite para constituir las reservas de carácter estratégico en AASS es el 15 de abril. Derivado de los incrementos de demanda de 2017 y del aumento de cuota de mercado, hay 20 usuarios que han visto aumentadas sus obligaciones de reservas estratégicas en la campaña 2018-2019.

Desde el próximo 1 de abril de 2018, atendiendo a la Resolución de 30 de marzo de 2017 de la SEE por la que se establece el procedimiento de asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos básicos, así como los derechos de inyección y extracción, comienza el nuevo modelo de asignación de derechos de inyección y extracción.

Con el incremento de reservas estratégicas citado y con el nuevo modelo de asignación de derechos de inyección, es posible que, los correspondientes a varios de estos usuarios sean insuficientes para que, por sus medios propios de inyección, puedan constituir sus reservas estratégicas a 15 de abril, cumpliendo así con sus obligaciones.

Para facilitar que los usuarios puedan dar cumplimiento a las citadas obligaciones, en el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de abril, se habilitará un mecanismo alternativo y excepcional para aquellos usuarios cuya capacidad contratada les otorgue unos derechos insuficientes para la constitución de estas existencias de carácter estratégico con sus propios medios de inyección.

A través de dicho mecanismo estos usuarios contarán con una capacidad alternativa excepcional adicional de inyección para que, encaso de que así lo requieran, puedan constituir las existencias de carácter estratégico de la nueva campaña.

La capacidad diaria alternativa adicional excepcional de cada usuario se calculará como sigue:

$$\text{Cap. Excepcional Iny. diaria} = \frac{\text{Ex. Estratégicas}_{18-19} - [\text{Ex. AASS}_{31/03/18} + (\text{Derechos diarios asignados}) \cdot 15]}{15}$$

Entre el 21 y el 31 de marzo, como continuación a esta nota de operación se publicará la capacidad total contratada de cara a facilitar a los usuarios el cálculo de sus derechos de inyección. Adicionalmente, se irá comunicando a cada usuario afectado por este mecanismo citado para la constitución de existencias estratégicas, la capacidad adicional excepcional diaria de la que disponen según la formula que figura en este nota.